VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACION



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50 FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el im-porte de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no fes-

tivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales pales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 6

El Alcalde de La Puerta me participa que el día 10 de Diciembre, apareció en el ganado de ese pueblo una res lanar de las señas que a continuación se indican.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellas personas que sepan el paradero del dueño del referido semoviente, lo comuniquen a la Alcaldia mencionada.

Guadalajara 12 de Enero de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Señas del semoviente =

Oveja blanca, andosca, con señal ramillete en las dos orejas, derecha señalada hace menos tiempo y cara pintada.

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

CIRCULAR NÚM. 7

El Alcalde de Alustante me participa que el día 15 de Noviembre próximo pasado, desapareció del ganado de don Domingo Mansilla una res vacuna de las señas que a continuación se indican.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que aquellas personas que sepan el paradero del referido semoviente, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Guadalajara 12 de Enero de 1943.

52

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Señas del semoviente =

Una vaca, pelo negro retostado por el lomo, edad de cuatro años, gacha de cabeza, hierro V. P. en un anca, con collera de material y cencerro.

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

Diputación provincial de Guadalajara

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO para obras destinadas a remediar el paro obrero existente en la provincia, aprobado por la Comisión gestora en sesión de 30 de Diciembre de 1942, de acuerdo con la Comisión Administrativa del recargo de la décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial.

PARCIAL

TOTAL

Pesetas

Pesetas

NGRESOS

CAPITULO V

EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES

Artículo 2.º-Extraordinarios

Por lo que producirá el empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, mediante el pago de anualidad formada por el 25 por 100 del recargo de la décima sobre contribuciones..........

Por lo que producirá el 75 por 100 del recargo de la décima en los ejercicios

2,300,000'00

económicos de 1943 y 1944, según determina el Decreto del Ministerio del Trabajo de 29 de Agosto de 1935, autorizado por el Ministerio de Hacienda	BINT	
en 23 de Marzo de 1936 y rectificado por la Comision Provincial en la locale que determina la Orden del Ministerio del Trabajo de 8 de Noviembre de 1935.	750.000'00	
Por lo que producirán las primas concedidas por la Junta Interministeria para remediar el paro obrero	9 000 000100	5.050.000'00
Total del capítulo y artículo	- 050 000100	1
Total del presupuesto de INGRESOS		5.050.000'00

GASTOS

CAPITULO XI.

OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES

Artículo 1.º—Atenciones generales

Para atender a los gastos de Administración en los ejercicios de 1943 y 1944. 40.000'00

Artículo 2.º - Construcción de caminos vecinales

Para obras de caminos vecinales en construcción, reparación, estudio, replanteo y liquidación......

5.010.000'00 5.010.000'00

Total del presupuesto de GASTOS............

5.050.000'00

40.000'00

- RESUMEN -

Igual

Lo que se hace público a los efectos comprendidos en el artículo 200 del vigente Estatuto provincial.

Guadalajara 7 de Enero de 1943.—El Presidente, José García Hernández.—El Interventor, Domingo Maria de Ibarra y Goicoechea.

Ayuntamientos

GUALDA

Celebrada sin efecto la primera subasta de las obras anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 294, del año último, se anuncia una segunda, que tendrá lugar, a las doce horas del veintlún día hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», bajo el mismo tipo y condiciones todas que rigieron en la primera.

Gualda 15 de Enero de 1943.—El Alcalde, Jesús Solanillos.

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío el vale de harina número 2089, expedido con fecha 30 de Noviembre último, por el Jefe de Almacén de Cifuentes y a favor de don Francisco Cojedor Ruiz, vecino de Henche, correspondiente al resguardo negociable número A. 186001, se pone en general conocimiento, para si hybiese alguien con derecho a reclamación, se presente en esta Jefatura para hacerlo valer dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este AVISO; ya que si transcurrido dicho plazo, no lo hicieran, se procederá anular dicho vale de harina, extendiendo el oportuno duplicado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 12 de Enero de 1943.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 55

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

Sindicato Nacional de Industrias Químicas Delegación provincial de Guadalajara

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS

Se comunica a los Farmacéuticos de la capital y provincia que la distribución de productos durante el mes actual, es la siguiente:

Capital: 0'700 kilogramos de glicerina, 1'500 de ricino, 10 de azúcar, 10 de aceite refinado y 30 litros de alcohol.

Cabezas de partido: 6 kilogramos de azúcar, 6 de aceite refinado y 20 litros de alcohol.

Pueblos: 3 kilogramos de azúcar, 4 de aceite re-

finado y 10 litros de alcohol.

Nota. Se advierte que a final de mes quedará cerrado el plazo de estos cupos y no podrán ser retira-

dos posteriormente.
Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 8 de Enero de 1943.—El Delegado provincial, J. Fernández.—V.º B.º El Delegado provincial sindical, ilegible.

GUADALAJARA .-- IMP. PROVINCIAL